

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Los casos de empate en las calificaciones finales se resolverán a favor de los de mayor edad.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

Terminada la calificación, el Tribunal elevará relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta del nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Conforme a lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo autónomo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes en consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1 se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, en el plazo de un mes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24296 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse en esta categoría hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1976, página 23112, se transcriben a continuación íntegra y debidamente rectificadas las partes afectadas:

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Camineros aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten las correspondientes solicitudes mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar en su caso.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24297 *ORDEN de 15 de noviembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estructura e Instituciones españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), para provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Hortala Arau.
Vocales: Don Teodoro Flores Gómez, don José María Berini Jiménez, don José Manuel Beiras Torrado, don Rafael Martínez Cortiña, don Angel Viñas Martín y don Ramiro Campos Nordmann, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, Barcelona, Santiago, Complutense de Madrid, Valencia y en situación de supernumerario, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Barbé Durán.

Vocales suplentes: Don Juan Velarde Fuertes, Don José Ramón Lasuen Sancho, don Ramón Tamames Gómez, don Francisco Quirós Linares, don Avelino García Villarejo y don Manuel Sánchez Ayuso, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero; de la Autónoma de Madrid, el segundo y tercero; de la de Oviedo, el cuarto; de la de Valladolid, el quinto, y de la de Valencia, el sexto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24298 RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1976, para cubrir 30 plazas vacantes de la Escala Auxiliar, convocada por Resolución de 22 de marzo de 1976, y ampliada a 42 por Resolución de 25 de agosto de 1976.

Finalizado el plazo de reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir 30 plazas de la Escala Auxiliar convocada por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y equipo Escolar, de fecha 22 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), y ampliadas a 42 por Resolución de 25 de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y no habiéndose presentado impugnación alguna, y una vez rectificadas los errores de hecho en ella existentes,

Esa Presidencia ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos de la práctica de la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1976.

Segundo.—Subsanar, a petición de los interesados, los errores existentes en la lista provisional en los siguientes términos:

Donde dice: «93. González Hernández, Antonia; debe decir: 93. González Hernández, Antonio.

1. Matemáticas

Marco Iriarte, María Angeles.
Vidal Macía, Antonio Manuel.
Montes Vidau, Francisco Javier.
Fraga Vila, Ana María.
Campo Pérez, Pedro Bautista del.
Villaamil Amor, Sergio.
Angulo Díaz, Clara.
Gutiérrez Lazpita, José Francisco.
González Martínez, Rafael.
Mosquera González, José Luis.
Herrera Arrocha, Francisco Javier.
González Grandas, Carlos.
Lozoya Elzaurdia, Carlos Antonio.
Lastres Rubinos, Antonio.
Ramírez Aledón, Isidro.
Pardo Rego, Venancio.
Rechea Alberola, Pilar.
Escudero Martínez, Silverio.
Rodríguez Ballesteros, María Cristina.
Rey de la Iglesia, María Cristina.
Membrove Gutiérrez, Jesús.
Poyatos Soria, José.

2. Física y Química

Miguel Gracia, María Josefa.
Gómez Valdueza, Carlos.
Patiño Medrano, María Julia.
Malillos Rodríguez, Manuel.
Sancho-Tello de Carranza, María Jesús.
Correcher Lavarias, Valentín.
Abadías Sierra, Miguel Angel.
Lamas Pascual, José.
Pérez Machado, Alejandro.
Rubio Gracia, José Luis.
Losada Varela, Carlos Felipe.
Villanueva Pareja, Angel.
González Díaz, José Luis.
Sánchez Sánchez, Juan Francisco.
Alvaro Fontán, Valentín.

Pérez Martín, María Remedios.
Delgado Bayo, Luis María.
Castro Mato, María Luz.
Santacana Gómez, Teresa.
Polo Laso, José Luis.
López Tortosa, Miguel.

3. Ciencias Naturales

Fernández López, María Gloria.
Ortega Guerrero, Emilio.
Muñoz Blasco, María Fuencisla Hortensia.
Hernández Calvo, Manuel.
Sellas Molist, Juan.
Torres Borrado, María Jesús.
Mozo Cantón, María del Carmen.
Calzada Terrados, Ascensión.
Gafó Fernández, Rafael.
López Ojeda, Antonio.
Martínez Fernández-Villamil, Rosa María Belén.
López Saavedra, Francisco Aurelio.
Rubio Rodríguez de Castro, María Angeles.
Soriano Valenzuela, Juana.
Otero Soria, María Paz.

4. Lengua y Literatura

Picón García, María Luisa.
Vázquez Arrondo, María José.
Romera Castillo, José.
Orive Castro, Esteban Emilio.
López Arias, Alfonso Carlos.
Sánchez Fernández, Jesús.
Martínez Calvo, Purificación.
Rodríguez Sánchez, Manuel.
Villar Corrales, Margarita.
Arribas Llorente, María Concepción.
Domingo Milla, Carlos.
Paules Padilla, María Dolores.
Villuendas Capdevila, María Gloria.

Donde dice: «140. Marques Rodríguez, Concepción (documento nacional de identidad 1.231.315); debe decir: «140. Márquez Rodríguez, Concepción (D. N. I. 1.241.315).

Donde dice: «180. Pérez Quesada, Felicidad; debe decir: «180. Perea Quesada, Felicidad.

Donde dice: «181. Pérez Alvaro, Herminia; debe decir: «181. Pérez Alvarez, Herminia.

Donde dice: «213. Sabido Gismeno, Carmen; debe decir: «213. Sabido Gismero, Carmen.

Donde dice: 216. Sánchez Claver, Marcelino; debe decir: «216. Sánchez Claver, Marcelina.

Donde dice: «221. Sánchez Villuela, Francisco; debe decir: «Sánchez Villuela, Francisca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente, Francisco Arancé Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

24299 RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye, con carácter definitivo, en el grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales al personal ingresado por convocatoria de 4 de junio de 1976.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 4 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 siguiente) por la que se convoca oposición para el grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, y una vez realizadas las pruebas de la oposición, de conformidad con la propuesta de los Tribunales correspondientes,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para ingreso en el grupo «A» de la Escala Docente.

Segundo.—Incluir, con carácter definitivo, en el grupo «A» de la Escala Docente, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

Hernández Sánchez, José Agustín.
Barca Diego, María Pilar.
Serrano Agulló, Antonio.
Chozas Pedrero, Mercedes.
Santos Salgado, Jorge Luis.
Ibarrola Marina, Concepción.
Burguera Nadal, María Luisa.
Gutiérrez Rodríguez, Gerardo.
Pérez-Cacho Freire, Jesús.
Ramos Corrada, Miguel.
Aristu Mondragón, Francisco Javier.
López Gutiérrez, Manuel.
González Marín, Eladio.
Carrillo Mateo, Evaristo.
Fernández Calle, María Pilar.
González Valiente, María Pilar.
Ruiz Robles, Carmen.
Ruiz de Martín-Esteban y Ubeda, Julián.
Fernández García-Jové, Carmen.
Hidalgo Gallardo, Florentina.
González García, María Angeles.
Muñoz Moreno, Rosa.

5. Idiomas

5.1. Lengua francesa

Ruiz García, Joaquín.
Román Suay, María Josefa.
Marcelo de Aza, María Florencia.
Navarro García, María Consuelo.
Romani Suay, María Josefa.
Perela Nieto, María Esther.
Calero Ramón, Casta.
Carrera Méndez, María Teresa.
Arias Prieto, Inmaculada.
Capdevila Penalva, Matilde.
Bahillo Baste, Josefina.

5.2. Lengua inglesa

Morales Rodríguez, Jerónima.
Carazo Carrasco, José Antonio.